

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

CONVOCATORIAS de personal interino Grupo C1 especialidad estadística – INE

Debemos informar, ya que el INE no lo hace, que en estos días se está procediendo a la selección de personal interino del Grupo C1 especialidad estadística en distintas Delegaciones. Desde CCOO entendemos que estos procesos están vulnerando los principios de acceso a la Función Pública: el principio de Igualdad y el de la publicidad de las convocatorias.

Se establecen requisitos que vulneran la igualdad en el acceso en la Función Pública al exigir que los candidatos estén o acrediten una antigüedad de tres meses de inscripción en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo. Esta condición obligatoria (que excluye si no se cumple) constituye un criterio que no aparece en ninguna normativa de acceso a un empleo público, y que por tanto no puede constituirse en requisito excluyente. Ya tenemos quejas de trabajadores que acaban de ser cesados de su trabajo en elecciones, en el INE, a los que se les excluye por este requisito, pudiendo haber más interesad@s, aun a título de simple conocimiento de las plazas, requisitos, pruebas exigidas, etc., como pueden ser antiguos emplead@s del INE, o los indefinidos no fijos, o incluso fijos discontinuos.

Por otra parte, **las convocatorias no se han hecho públicas**, ni se conoce el contenido de las mismas, ni los requisitos exigidos, y los posibles recursos que caben contra estas convocatorias, etc. Lo que rompe el principio de publicidad, siendo un instrumento básico para garantizar la libre concurrencia a los procesos de selección para empleados públicos, art. 10.2 del Estatuto Básico del Empleado Público. La utilización de los servicios públicos de empleo (autonómicos) es limitativa de derechos, no sabemos si la selección es provincial, local, etc., y desde luego lesiona los derechos de los ciudadanos, en tanto se produce una falta de transparencia en los procedimientos selectivos. **Quede claro que este procedimiento, para el personal funcionario es excepcional.**

La valoración del apartado de méritos también deja mucho que desear. La fase de concurso, además, condiciona el acceso a la fase de oposición, cuando debería ser justo al revés. El acceso a la documentación del proceso selectivo se hace mediante la entrega de una copia, solo, a los candidatos preseleccionados.

La prueba selectiva es muy subjetiva (ya la sufrimos para el personal laboral temporal), tiene un peso en la puntuación del doble que los méritos, y se entiende menos que sólo se pueda acceder a la prueba con un mínimo de méritos. Por otra parte, si no están perfectamente tabulados los criterios de calificación para la entrevista, se deja la mayor parte de la calificación al arbitrio del tribunal.

No se describen las plazas ni los puestos, sino las tareas o funciones, y muy someramente. Se debe identificar orgánicamente las plazas (RPT) toda vez que al ser interinos por VACANTE, tendrán que salir a OEP este año, o el año que viene.

Debemos aclarar que el INE no ha negociado nada, absolutamente, de éste proceso selectivo. Tenemos conocimiento informal de estos procedimientos selectivos por los afectados. Cuando decimos el INE nos referimos no solo a la Secretaría General, tampoco en las Delegaciones tenemos constancia que los Delegados/as hayan informado de nada a los Delegados sindicales de CCOO.

Estamos como siempre, falta de transparencia, irregularidades notorias, y un nuevo desplante a la legalidad vigente por parte del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, poniendo a las claras las formas en que entienden este nuevo ciclo inaugurado por el Presidente.